

Nombre de la Regulación:	Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.
Fecha de Expedición o Publicación	14 de diciembre del 2010.
Vigencia de la Regulación:	12 de febrero del 2011.
Sujetos obligados que la emiten:	Administración pública municipal.
Sujetos obligados que la aplican:	I. Instituto de la Mujer Tlajomulquense.
Ámbito de la Aplicación:	Municipal.
Fecha en que ha sido actualizada:	12 de mayo del 2023.
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Reglamento.
Índice de Regulación:	• Título Primero Disposiciones generales. Capítulo único. • Título Segundo Del instituto. Capítulo I De los objetivos del instituto. Capítulo II De las atribuciones del instituto. • Título Tercero De los órganos de gobierno. Capítulo I De la junta de gobierno. Capítulo II Del consejo municipal de igualdad sustantiva y la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Capítulo III De la dirección. • Título Cuarto Del patrimonio. Capítulo Único. • Título Quinto Del órgano de control y vigilancia. Capítulo Único. Artículos transitorios. Tabla de reformas.
	Tiene por objeto los siguientes: I. Regular el funcionamiento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, tanto en sus objetivos, atribuciones, régimen interior y en sus relaciones con las

Objeto de la Regulación:	diversas personas jurídicas de carácter público o privado. Además de la publicación del Decreto que a continuación se describe: I. Se reforman los artículos 6 y 26 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense; mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.
Materia, Sector y Sujetos Regulados:	I. Equidad de género, desarrollo integral de las mujeres. II. Todo el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. III. Funcionamiento interno del ayuntamiento del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado de Jalisco. • Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
Trámites o servicios relacionados con la regulación:	I. Programas de capacitación y talleres. II. Asesoría jurídica. III. Atención psicología.
Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:	No aplica.